




DECRETO No. 022	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	
FECHA: 30 ENE 2019		

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal a) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito".
7. Que en el literal b) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar".





DECRETO No. 022	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	
FECHA: 30 ENE 2019		

8. Que la Secretaria de Educación y Cultura, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Municipal 027 de 2017, presento al Área Administrativa de Presupuesto, el presupuesto de gastos para la vigencia 2019, asignando partidas presupuestales para los gastos de inversión, desagregando los recursos de SGP Prestación de Servicios correspondientes a la nómina y servicios asociados a nómina.
9. Que la Secretaría de Educación procedió a verificar las partidas presupuestales a través de las que se cubren las erogaciones de nómina, evidenciando que, por error de la fórmula de parametrización, los recursos para el Auxilio de transporte quedaron pendientes por incluir en la vigencia.
10. Que con el propósito de adicionar los recursos necesarios, el Señor Alcalde(E) le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019000720 del 28 de enero de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de \$4.400.000.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019000778 del 30 de enero de 2019.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.





DECRETO No. 022 FECHA: 30 ENE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

15. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2019, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$4.400.000
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	4.400.000
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	4.400.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$4.400.000

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$4.400.000
GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACION	4.400.000
EJE 1.1 EDUC-SERV-PERS-ASOC.NOMINA	\$4.400.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$4.400.000

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$4.400.000
13	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	4.400.000
131	SISTEMA GENERAL DE PARTICI. EDUCACIÓN	4.400.000
131.201	S. G. P. Educación - Prestación de Servicios 2019	4.400.000
	TOTAL DECRETO	\$4.400.000

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000)**, según el siguiente detalle:





DECRETO No. 022 FECHA: 30 ENE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secretaria	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Dependencia	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalec.institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88707801	Auxilio de Trans.S.G.P. SEC.EDUC	\$3.800.000
		INVERSIÓN	3.800.000
		Básica Primaria I.E.	3.800.000
Dependencia	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalec.institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88807801	Auxilio de Trans.S.G.P. SEC.EDUC	600.000
		INVERSIÓN	600.000
		Básica Secundaria y Media I.E.	600.000
		SECRETARÍA DE EDUC.CULTURA	4.400.000
		TOTAL DECRETO	\$4.400.000

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **30 ENE 2019**

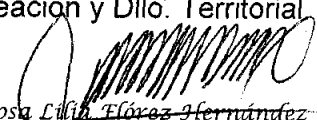
CÚMPLASE

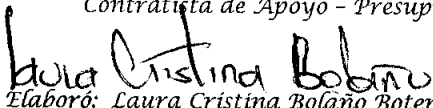

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial


 Revisó: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo - Presupuesto


 Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
 Líder del Programa Presupuesto


 Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

